Por el aprendizaje a lo largo de la vida

Entidades Vinculadas

al CEED

Iniciatives Solidàries

BONAGENT

Fundació adsis

asindown

Más de 20 años de Vinculación.

Indice

1. Introducción.
2. Justificación
3. Perfil del Alumnado.
4. Oferta Formativa de las EEVV.
5. Objetivos de las EEVV
6. Metodología y Evaluación
7. Colaboración y alianzas estratégicas
8. Fundamentos Jurídicos.

1. Introducción

El presente documento realiza una reflexión y presentación global sobre el trabajo que las **Entidades Vinculadas** (EEVV) al Centro Específico de Educación a Distancia (CEED) de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, llevan realizando durante casi **21 años** de reconocida trayectoria.

Este Dossier pretende visibilizar las actuaciones, los programas y los objetivos de las EEVV, en relación a su trabajo dentro de la **Formación de Personas Adultas.**

Con el objetivo de trabajar la educación y siempre teniendo como principio la normalización; **ASINDOWN, ADSIS, BONAGENT e INICIATIVES SOLIDÀRIES** se constituyeron como entidad vinculada al CEED (bajo sus diversas denominaciones anteriores: IVADED y CEVEAD) de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, en el año 1995. Esta constitución legal se realizó en el marco de la ***RESOLUCIÓN de 16 de Julio de 1990 de la Dirección General de Centros y Promoción Educativa*** *por la que se dan instrucciones para la organización y funcionamientos de los Centros Colaboradores de Educación Permanente de Adultos y Entidades Vinculadas del Centro Valenciano de Adultos a Distancia (CEVEAD) de la Comunidad Valenciana*.

Gracias a este reconocimiento **se consigue ofrecer a colectivos específicos** (Personas con diversidad funcional y jóvenes en situación de exclusión social) **un acceso a la educación y a la formación en igualdad de condiciones al resto de la sociedad**, posibilitando el acceso a la obtención de titulaciones oficiales como la E.G.B. y posteriormente, el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Todas las EEVV realizan itinerarios individualizados para favorecer los procesos de inserción social, formativa y laboral. El trabajo integral e individualizado desde cada una de las personas que participan en los diferentes programas es garantía para facilitar el acceso a la formación reglada, ya que nuestras EEVV construyen puentes entre los colectivos excluidos y la sociedad en general.

2. Justificación:

Partiendo de que la educación y la formación integral de las personas son la base para la igualdad y permite reducir las injusticias sociales procedentes de la familia o de otros orígenes, **las EEVV desarrollan Programas de Formación de Personas Adultas destinados a personas con situaciones específicas** (diversidad funcional y personas en situación de exclusión social).

Desde estos programas se pretende atender a la necesidad de formación de estos colectivos posibilitando así el acceso a las titulaciones oficiales mediante una adaptación curricular flexible (dentro de las posibilidades que permite el currículum oficial), ajustándose a las circunstancias de cada colectivo. También cabe destacar el trabajo que se realiza tanto a nivel grupal, como a nivel individual permitiendo que se trabajen determinados contenidos y habilidades socio-profesionales.

El Programa de Formación de Personas Adultas, parte de la premisa de que la formación es un proceso que no se puede dar nunca por terminado. **Todo el mundo necesita una formación permanente** y un reciclaje en determinados aspectos, **para atender a las continuas y cambiantes demandas de nuestra sociedad.** De esta necesidad, no quedan excluidas las personas en riesgo de exclusión social, privadas de libertad, personas con diversidad funcional… en definitiva, colectivos con gran vulnerabilidad de nuestra sociedad. Por ello, trabajamos con el fin de ofrecer los apoyos apropiados para que el derecho a la educación pueda verse cumplido en condiciones de igualdad en nuestros colectivos de atención y que sus necesidades educativas especiales no sean un obstáculo para conseguirlo.

El CEVEAD, se caracterizó por tener una importante capacidad y voluntad de ofertar su currículum y apoyo pedagógico al numeroso y diverso colectivo de entidades de carácter social. A pesar de que las EEVV tenemos infraestructuras y personal docente propio, dedicado a la formación de personas adultas, no disponemos de reconocimiento legal para conceder la acreditación académica correspondiente, por ello la necesidad de estar vinculadas al antiguo CEVEAD, en la actualidad CEED.

Con la creación del CEVEAD, y su organización, se consiguió desarrollar uno de los **objetivos de la Ley 1/95 de 20 de enero**, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas (DOGV de 31.01.1995), *(…) Afianzar el derecho de todas las personas a la educación garantizando la adquisición y actualización de la educación básica y promoviendo el acceso a los diferentes sectores niveles el sistema educativo, dando atención preferente a los sectores más desfavorecidos.*

> Que en su art. 3.2, establece como objetivos de la misma, entre otros, los siguientes:
>
> *"d) Extender de manera efectiva el derecho a la educación de todas las personas adultas de la Comunidad Valenciana, dando prioridad a las actuaciones dirigidas a los **colectivos más desfavorecidos** que no disponen de los niveles de formación básica. e) **Mejorar las posibilidades de inserción y de participación en la vida social**, económica, política y cultural, incrementando la capacidad de intervención activa en la sociedad, y **contribuyendo a la superación de las desigualdades sociales**."*
>
> La misma Ley, en el art. 4-e) establece como una de sus actuaciones:
>
> *"e) Formación social orientada a la inserción, al desarrollo comunitario, a la cohesión social y **a la atención de personas adultas con necesidades especiales**."*

La modalidad de Educación a Distancia, en este sentido, permitió extender su cobertura a una multitud de proyectos educativos destinados, como podemos ver, a sectores ciertamente desfavorecidos socialmente, los cuales tendríamos que dirigirnos al sistema de Pruebas Libres como única alternativa de reconocimiento y acreditación académicos; lo que implica una ausencia de proceso individualizado de acompañamiento.

El desempeño de esta función educativa de apoyo por parte del CEVEAD, permite aumentar y mejorar cualitativamente la responsabilidad y el compromiso de la Administración a la hora de dar respuesta educativa solidaria a las demandas de justicia social que necesitaba de un nuevo soporte legal que ampliase la **Resolución del 16 de Julio de 1990**, antes mencionada.

Por todo ello, el CEVEAD, en sus diferentes denominaciones, y actualmente el CEED, apoya una concepción de la educación a distancia en la que prima la finalidad de dar **respuestas inclusivas a la diversidad** en todas sus manifestaciones: sociales, culturales, económicas, de necesidades y de intereses de aprendizaje, de capacidades y dificultades de aprendizaje, de estilos y ritmos de aprendizaje, entre otras. De esta manera, consideramos que **el proyecto educativo del CEED, responde a una educación a distancia abierta, desarrollada a través de una oferta variada, flexible, continuada e innovadora que se ajusta tanto a las demandas de la diversidad como a las necesidades propias de los cambios sociales.**

Tras estos casi 21 años, en los que se han producido diferentes cambios en Leyes Orgánicas en materia educativa, **nuestras entidades**, en colaboración con el CEED, **han continuado su trabajo de atención y formación de personas adultas pertenecientes a colectivos socialmente vulnerables y desfavorecidos**, creando itinerarios personalizados que recogen no sólo los aspectos más académicos, de alfabetización… sino que también, apuestan por el desarrollo de aptitudes sociales, laborales, de organización y planificación provechosa de su tiempo de ocio, realidad familiar… En definitiva, **trabajamos por una formación integral de la persona.**

3. Perfil Del Alumnado.

Las EEVV atendemos a diferentes perfiles de alumnado; por un lado, atendemos a **jóvenes en situación de exclusión social** y por otro lado, a **personas adultas con diversidad funcional**. Por tanto, atendemos a dos tipos de colectivos concretos, que comparten las siguientes particularidades en cuanto a su estilo de aprendizaje:

Dificultades del aprendizaje tanto evolutivas como académicas:

- *Evolutivas:* perceptivas, de atención, de memoria, comprensión auditiva y aquellas que implican habilidades básicas para el logro de tareas académicas.

- *Académicas:* dificultades de lectura, escritura y cálculo.

Algunas de las características de estos colectivos que hacen que precisen de una atención específica son:

Jóvenes en Situación de Exclusión Social

CARACTERÍSTICAS SOCIALES

- ☆ Tener entre **16 y 30 años**.
- ☆ Generalmente **no cuentan con experiencia laboral**, tiene baja cualificación profesional y en caso de ser trabajadores/as pertenecen en un alto índice a la economía sumergida o poseen contratos temporales con una duración no superior a un mes.
- ☆ Provienen de contextos **culturales y económicos muy empobrecidos.**
- ☆ Presentan problemáticas sociales: familia desestructurada y/o disfuncional, sistema de relaciones familiares deteriorado, entorno cultural de minorías.

- ☆ Presentan **procesos de socialización inadecuados**, así como condicionamientos negativos hacia el contexto escolar y cualquier aprendizaje, pues no consiguieron alcanzar lo objetivos de la formación reglada.
- ☆ Experiencias frustrantes en el normal proceso de integración afectiva y social.
- ☆ Falta de orientación a medio y largo plazo.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- ☆ **Bajo nivel de autoestima** y autoconcepto.
- ☆ Desmotivación por el aprendizaje.
- ☆ **Déficit en habilidades sociales** y resolución de problemas.
- ☆ Desajuste emocional o falta de equilibrio personal.
- ☆ Miedo, ansiedad e **inseguridad** ante situaciones nuevas.
- ☆ Predominio e interés ante tareas manipulativas.
- ☆ Reclama atención por parte de la persona adulta.

CARACTERÍSTICAS DE APRENDIZAJE

- ☆ **Condicionamientos negativos hacia cualquier elemento escolar**.
- ☆ Lagunas en los conocimientos previos.
- ☆ Desajustes entre la propuesta de enseñanza y el modo personal de organizar el aprendizaje.
- ☆ **Falta de hábito de trabajo**, sin métodos ni estrategias.
- ☆ Falta de constancia en las tareas.
- ☆ **Escasa capacidad de concentración**.
- ☆ Nivel mínimo de prerrequisitos y estrategias cognitivas, lo que dificulta el funcionamiento de las operaciones mentales que intervienen en el proceso de aprendizaje.

Personas Con Diversidad Funcional

CARACTERÍSTICAS SOCIALES

Entre 16-20 años que han finalizado su etapa de escolarización obligatoria (con o sin titulación) y que se incorporan por primera vez al centro.

- ☆ Provienen de Institutos ordinarios, que no han superado todos los módulos de 4º de la ESO y que en su certificado de estudios, aparece alguna diligencia sobre adaptaciones curriculares en alguno de los módulos.
- ☆ Con mayores obstáculos de integración sociolaboral.
- ☆ Con necesidad de recibir una formación a lo largo de la vida que contribuya a su desarrollo personal, social y laboral. La consecución de autonomía es un proceso que en muchos casos se consigue en edades posteriores a las esperadas si la comparamos con la población sin discapacidad intelectual.
- ☆ **Mayores de 21 años** que no pueden acceder a un PQPI, por haber superado la edad máxima permitida.
- ☆ Mayores de 21 años que ya han realizado un PQPI de NEEs y que no han obtenido la titulación de GES.
- ☆ **Mayores de edad** que han realizado o no, otros programas formativos (PQPI, TFIL…etc) y que cuentan con los conocimientos adecuados propios del perfil profesional, pero no con la madurez personal suficiente para incorporarse al mundo laboral.
- ☆ Mayores de edad que han realizado o no, otros programas formativos (PQPI, TFIL…etc) y cuentan con los conocimientos y actitudes adecuadas para integrarse en el mundo laboral.
- ☆ Mayores de edad que consiguieron la titulación y que siguen recibiendo una formación continua.
- ☆ Mayores de edad que han cursado ESO y que presentan algún tipo de diligencia en su libro de escolaridad que hace referencia a las adaptaciones curriculares recibidas.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

- ☆ Presentan **dificultades de aprendizaje** relacionadas con el razonamiento lógico-abstracto además de la comprensión lectora y expresión escrita.
- ☆ Presentan **dificultades en la atención** mantenida.
- ☆ Necesitan flexibilidad en cuanto al sistema de evaluación en el tiempo, debido a un ritmo de aprendizaje más ralentizado.
- ☆ Pueden lograr objetivos educativos formales aunque no los consiguieran durante su escolarización obligatoria.
- ☆ La práctica de hábitos de trabajo, estudio, trabajo en equipo, control del estrés, afrontamiento de situaciones (exámenes)… contribuye a su desarrollo personal, social y laboral.

- ☆ Que entienden que la obtención del título de Graduado en Secundaria es una finalidad en sí misma, sobre todo, para la facilitación de su integración laboral. En la mayoría de los casos, no tiene pues, una finalidad propedéutica de acceso a otros estudios ni de Bachillerato ni de Formación Profesional.
- ☆ Necesitan de una prolongación en la duración de las pruebas de evaluación.
- ☆ Necesitan en mayor o menor medida de adaptaciones curriculares pertinentes.
- ☆ Dificultades para la realización de la evaluación de los módulos, a través de las pruebas libres, pues necesitan de una adaptación cuanto menos en forma, para facilitar la comprensión.

Sin embargo es **importante destacar** su admirable hábito para el trabajo, el gran **espíritu de superación** y **ganas por abrirse un hueco en la sociedad**, así como la **elevada motivación** y **sentido del esfuerzo** al ir superando los diferentes objetivos educativos.

Para incorporarse a la formación reglada (ciclo I) la persona con diversidad funcional debe demostrar un nivel curricular de 4º-5º de primaria. Para la incorporación a los niveles de Graduado deben presentar su libro de escolaridad, determinando el nivel que le corresponda, de acuerdo a las adaptaciones que haya tenido en la etapa de escolaridad obligatoria. Otra posibilidad, es que habiendo superado el ciclo I, se aconseje por sus posibilidades, la continuidad en GES. En todos los casos, es fundamental el compromiso de la familia y el alumno/a en el proceso educativo.

4. Oferta Formativa de las EEVV

Como ya hemos comentado anteriormente, el trabajo de las EEVV se centra en un **desarrollo integral de la persona**, puesto que el fin último es su **inserción social y laboral**. Así pues, **las EEVV desarrollan diferentes programas formativos, educativos y de inserción sociolaboral** que hacen que se pueda trabajar con cada persona diferentes aspectos en función de su necesidad y de la etapa en la que se encuentre cada uno/a.

Más de 20 años de Vinculación.

Aquí tenemos agrupados los programas que se han desarrollado durante más de 20 años y que en la actualidad siguen implementando las EEVV:

	Tipo	Contenido	EEVV	Numero
Educación	• **Alfabetización / Neolectores**	Neolectores	ASINDOWN ADSIS BONA GENT	2
	• **Educación de Base**	**Educación de base**	**ASINDOWN** **BONA GENT**	**2**
	• **Pregraduado (Ciclo I)**	Pregraduado	ADSIS ASINDOWN BONA GENT INICIATIVES SOLIDARIES	4
	• **GES I- Pruebas Libres.**	**Nivel I**	**ADSIS** **ASINDOWN** **BONA GENT** **INICIATIVES SOLIDARIES**	**4**
	• **GES II**	Nivel II	ADSIS ASINDOWN BONA GENT INICIATIVES SOLIDARIES	4
	• **Pruebas Libres de Graduado en ESO**	**Graduado en ESO**	**ADSIS** **INICIATIVES SOLIDARIES**	**2**
	• **Taller de Logopedia.**	Logopedia	BONA GENT	1
	• **Taller de informática y nuevas tecnologías**	**Informática y nuevas tecnologías**	**BONA GENT** **ASINDOWN**	**2**
	• **Pruebas de acceso a Ciclos Formativos.**	Grado Medio	ADSIS INICIATIVES SOLIDARIES	2
	• **Programa de Prevención del Absentismo Escolar.**		**ADSIS** **INICIATIVES SOLIDARIES**	**1**

Formación	• **Talleres de inserción sociolaboral.**	Varias especialidades	ADSIS	3
			INICIATIVES SOLIDARIES	
			BONA GENT	
	• **Programa Formativo de Cualificación Básica. (PFCB).**	**"Operaciones Auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos"** **"Operaciones Auxiliares de Fabricación mecánica"**	**ADSIS**	**4**
		"Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales".	**ASINDOWN**	
		"Operaciones de Grabación y tratamiento de datos y documentos"		
		"Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos"	**INICIATIVES SOLIDARIES**	
Acceso al Empleo	• **Inserción laboral**	**Itinerarios de Transición a la vida activa**	INICIATIVES SOLIDARIES	10
			ASINDOWN	
			BONA GENT	
			ADSIS	
		Itinerarios integrales de Empleo	INICIATIVES SOLIDARIES ADSIS	
		Programa de Información y Formación laboral penitenciaria	INICIATIVES SOLIDARIES	
		Programa de Asesoramiento y Orientación Laboral	INICIATIVES SOLIDARIES	
			ADSIS	
		Programa de Empleo con Apoyo.	ASINDOWN	
			BONA GENT	

Más de 20 años de Vinculación.

Inserción Socio-Laboral, ocio y Tiempo libre	• **Centro de Día "Acollida"**	**- Área Prelaboral (Carpintería, Cocina y Electricidad) - Área Cultural. - Área Lúdico-Deportiva. - Área de Actividades de la Vida Diaria.**	**INICIATIVES SOLIDARIES**	**1**
	• **Centro de Día Convivencial**	- Acciones formativas pre-laborales. - Actividades de tiempo libre. - Actividades culturales y deportivas. - Educación en valores. - Talleres de educación para la salud.	ADSIS	1
	• **Programa de Vivienda Independiente**		**ASINDOWN** **BONA GENT**	**2**
	• **Programa de Habilidades Sociales**	- Educación en Valores	ADSIS ASINDOWN BONA GENT	3
	• **Programa de envejecimiento activo**	**- Atención para favorecer el envejecimiento activo.**	**ASINDOWN** **BONA GENT**	**2**
	• **Talleres**	Pintura y teatro Creatividad musical Música y movimiento Fotografía Pintura Escuela Deportiva	BONA GENT ASINDOWN	6
	• **Programa de Ocio y Tiempo Libre.**		**ASINDOWN** **BONA GENT**	**2**
Información	• **Centros y Puntos de Información Juvenil**		ADSIS (1) INICIATIVES SOLIDARIES(3) BONA GENT	5
	• **Centro de Información Juvenil Penitenciario**		**INICIATIVES SOLIDARIES**	**1**

Sensibilización y Formación de Profesionales	• Formación de Estudiantes.		INICIATIVES SOLIDARIES ASINDOWN ADSIS BONA GENT	4
	• Gestión y Formación del Voluntariado		ADSIS ASINDOWN BONA GENT INICIATIVES SOLIDARIES	4
	• Formación Continua.		INICIATIVES SOLIDARIES ASINDOWN ADSIS BONA GENT	4
	• Sensibilización y Acción Social.		INICIATIVES SOLIDARIES ASINDOWN ADSIS BONA GENT	4
	• Animadores Juveniles		BONA GENT	1

5. Objetivos de las EEVV

Desde los programas educativos que las EEVV mantienen gracias a su vinculación con el CEED se pretenden marcar unos objetivos que vienen diferenciados por el tipo de colectivo.

Jóvenes en Situación de Riesgo de Exclusión Social (Adsis e Iniciatives Solidàries)

El **objetivo general** de sus programas es promover los procesos de aprendizaje y de conocimiento, desarrollo personal-social y de trabajo grupal a través de las diferentes materias del currículo, de forma que **se desarrollen las capacidades necesarias para convivir con su entorno y realidad, fomentando así su autonomía personal**.

Por ello, **el programa permite tanto obtener la titulación mínima requerida en el mercado de trabajo, como adquirir las habilidades necesarias para la vida cotidiana y la competencia personal e interpersonal, que facilitarán en gran medida su inclusión social.**

Los **objetivos específicos** que plantean sus programas son los siguientes:

- **Eliminar en los/as jóvenes el rechazo por "lo escolar".**
- **Favorecer el metaaprendizaje: "aprender a aprender".**
- **Acceder a la obtención del Título** en Educación Básica y Título de Graduado en Educación Secundaria y la Prueba de Acceso a Grado Medio.
- **Superar las dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje** y de las variables que puedan influir en el mismo.

La finalidad planificada es propiciar una formación básica de las personas adultas para generar un mayor bienestar y plenitud de las personas y la sociedad.

Personas con Diversidad Funcional (Asindown y Bona Gent)

Algunos de los **objetivos generales** de sus programas son:

- **Dotar a los/as alumnos/as de una formación básica en todos los niveles**, desde la alfabetización hasta la consecución del Graduado en Educación Secundaria y la preparación para la obtención de un título acreditativo de sus conocimientos académicos (Ciclo I, GES, PFCB…) que mejore sus posibilidades de inclusión sociolaboral. A pesar de que, en nuestro colectivo, la consecución del título en Graduado en Educación Secundaria para personas adultas no es un proceso rápido, sí existen personas con diversidad funcinal que logran alcanzar este objetivo. La certificación de conocimientos básicos relacionados con la superación del Ciclo I, mejora su currículum y les abre otras posibilidades, como por ejemplo, presentarse a oposiciones.
- **Orientar al alumnado hacia la consecución de los objetivos** propuestos, mediante la utilización de **recursos educativos adecuados a sus necesidades educativas especiales**.
- Promover y realizar cuantas actividades contribuyan a mejorar las condiciones de vida y procurar la plena integración familiar, social y laboral, además del desarrollo de una vida normalizada.
- **Ofrecer la posibilidad de una formación continua,** para que adquieran una formación básica que les permita adaptarse a las demandas de la sociedad actual y del mercado laboral, además de un desarrollo madurativo adecuado.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Acceder a la obtención del Título de Ciclo I y GES, como reconocimiento al esfuerzo de un largo trabajo de estudio.
- Ejercer su derecho de poder aprender los mismos contenidos que otras personas adultas, compartiendo espacios y recursos. Es de gran importancia que este hecho esté reconocido legalmente aunque no logren la consecución de un título oficial.
- Asumir responsabilidades que permitan un desarrollo de su autonomía personal, hábitos de trabajo...
- Mejorar las capacidades básicas de comprensión verbal y numérica, así como ser conscientes, reflexivos y capaces de formular una opinión crítica de lo que ocurre en la actualidad.
- Potenciar las habilidades sociales y laborales para favorecer la inclusión en un entorno sociolaboral normalizado.
- Contribuir a mejorar la planificación y organización tanto en el estudio, como en las diversas actividades en las que participen.

6. Metodología y Evaluación

RELACIONADA CON LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO

Cada EEVV establece sus propios principios metodológicos, pero **todas tienen en común determinados postulados** de cara a la intervención con estos colectivos tan específicos:

☆ **A nivel general:** las actividades que se desarrollan se basan en el aprendizaje significativo, la observación y el descubrimiento, en la participación y el trabajo en grupo.

☆ **A nivel individualizado:** la metodología no es unívoca para el conjunto de alumnos/as, dado que existe variedad de niveles de partida, de predisposiciones personales, ritmos de aprendizaje, interés, capacidad de concentración, motivación, autoestima personal así

como diferentes niveles de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según el contexto socio-familiar de pertenencia.

Además para garantizar la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- ☆ Asegurar una **atención** lo más **individualizada** posible, centrada en la persona, para adecuarse a las necesidades que presenta el alumnado.
- ☆ El material didáctico, debe reunir las características basadas en escritura fácil, aprovechando los recursos audiovisuales existentes en la red y multinivel, para que el alumnado pueda acceder a diferentes niveles de concreción de los contenidos, según el nivel de competencia curricular del que parta.
- ☆ Proporcionar **estrategias de enseñanza basadas en el aprendizaje significativo**, simplificando las explicaciones teóricas y facilitando la constante práctica.
- ☆ Realizar las **adaptaciones curriculares pertinentes**, para conseguir un desarrollo óptimo del proceso enseñanza –aprendizaje.
- ☆ Fomentar el trabajo coordinado con la familia, quienes apoyan todo el proceso.
- ☆ **Promover el desarrollo de estrategias y hábitos de estudio, aprendizaje autónomo (auto instrucciones) y afrontamiento de las pruebas de examen.**
- ☆ **Adaptaciones del lenguaje, escritura y tiempo de duración de las pruebas de evaluación,** haciendo referencia a los contenidos establecidos, pero diseñando una prueba que mejore la comprensión por parte del alumnado de lo que tiene que responder y le sirva de guía para recuperar lo aprendido.

RELACIONADA CON LA VINCULACIÓN CON EL CEED

- Recogida de documentación y **matrícula de nuestro alumnado al CEED**.
- Al comienzo del curso, se realiza una **reunión de presentación** con los profesores de las distintas áreas y coordinador/a y representantes de las Entidades Vinculadas al CEED.
- Cada representante de la entidad vinculada, mantiene **tutorías individuales**, bien presenciales, vía telefónica o telemática, con los profesores de las materias de las que se examinará el alumnado. En ellas se hablan de los contenidos mínimos del área, dificultades, propuestas… y del ritmo de aprendizaje y evolución del grupo con respecto al módulo en cuestión.
- Previo al momento de evaluación, se presenta al profesorado del CEED una propuesta, con una amplia batería de actividades, para que puedan comprobar la tipología de las mismas, la formulación de los enunciados…, para que si lo consideran, puedan tenerlas en cuenta a la hora de elaborar el examen.
- El periodo de evaluación puede ser de forma parcial, en dos momentos (con la materia repartida), Enero y Mayo, o de forma global (con la totalidad de la materia) en un momento, Junio.
- Finalmente en Junio, se recogen las actas de evaluación y se tramita el documento de la renovación de la vinculación al CEED.
- La figura de Coordinador/a de Entidades Vinculadas en el CEED, es primordial, pues actúa como filtro de comunicación para comentar los aspectos más generales y sirve de puente entre EEVV y CEED, mediando entre los/as tutores/as de los módulos y los/as representantes de las Entidades Vinculadas.

Cabe destacar que las EEVV mantenemos una relación estrecha y directa con el CEED, ya que entendemos que es importante estar bien coordinados/as de cara a una correcta intervención educativa con nuestros/as jóvenes.

7. Colaboración y Alianzas Estratégicas

Hay que tener en cuenta que **los colectivos de personas** que atendemos en nuestras entidades (personas en situación de exclusión social, personas con Síndrome de Down y otras diversidades funcionales) **se encuentran con muchas dificultades tras abandonar el Sistema Educativo Ordinario.** La mayoría no han alcanzado los objetivos mínimos propuestos para la obtención del título en GES, y tampoco cuentan con la edad o en otros casos la madurez personal necesaria para enfrentarse a la realidad del mundo laboral.

Tal y como hemos descrito en el apartado 3 de este documento, **un alto porcentaje de nuestro alumnado abandonan el Sistema Educativo siendo menores de edad,** lo que les impide poder matricularse en una escuela de adultos para retomar sus estudios, pues no cuentan con los 18 años. En estos casos, las Entidades Sociales son quienes, les ofrecen una formación académica adaptada a sus necesidades que no pueden obtener en otros centros de carácter gratuito, por no cumplir el requisito de la edad. Otros/as alumnos/as, al finalizar la etapa obligatoria, y no haber conseguido la titulación pertinente, optan por cursar un PFCB de modalidad de Taller o NEEs, que al finalizarlo, les dotará de una Cualificación Profesional, pero no de la titulación de GES. En este caso también son las Entidades Vinculadas las que les permiten volver a retomar su formación dentro del sistema educativo.

Otro caso que se suele dar, es el de jóvenes que han superado la edad máxima para cursar un PFCB. La forma que estos/as jóvenes encuentran para retomar su formación dentro del sistema educativo reglado es a través de entidades vinculadas que les puedan proporcionan una metodología adaptada a sus necesidades educativas especiales y que les permita examinarse en el CEED, teniendo un seguimiento de su ritmo de aprendizaje, y dotándoles de los apoyos necesarios para que puedan tener un resultado óptimo en la evaluación.

Por ello es importante la existencia de entidades como las nuestras que mantienen una vinculación con el CEED y que cubrimos estas lagunas que la estructura del Sistema Educativo no ha contemplado, dando así, atención a la diversidad.

Es muy importante la labor que las EEVV vienen realizando durante estos 20 años en colaboración con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, ya que permite que se garantice el acceso a la formación de estos colectivos tan específicos (personas en situación de exclusión social y personas con diversidad funcional). Con este trabajo se posibilita que este alumnado pueda recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones al resto de individuos de la sociedad. D**e esta forma se favorece la inclusión social de estos colectivos tan vulnerables.**

Como muestra de ello podemos decir que desde el año 1995, venimos atendiendo anualmente cerca de 350 personas con Necesidades Educativas Especiales. En estos años, gracias a este trabajo especializado se ha conseguido que **más de 400 personas obtengan el Certificado de Ciclo I, 54 personas hayan obtenido el Graduado en ESO** y **28 hayan superado la prueba de acceso de Ciclos Formativos de Grado Medio**. Además, unas 217 personas se han formado en formación profesional.

Además el trabajo de las Entidades Vinculadas siempre se centra en tener una **perspectiva global de la sociedad**, por eso trabajamos en red con diferentes administraciones, organismos, asociaciones y fundaciones, en pro de una optimización de los recursos existentes.

Colaboramos con las diferentes Consellerías, por ejemplo con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas en la implementación de programas que fomenten la autonomía personal de nuestros jóvenes, con programas de habilidades sociales, ocio y tiempo libre; con la Consellería de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo en la inserción laboral de jóvenes con necesidades educativas especiales en empresas ordinarias.

Más de 20 años de Vinculación.

Realizamos actividades y cursos de sensibilización, difusión y formación en colegios, institutos, universidades, para dar a conocer nuestros programas y sobre todo las capacidades de nuestros/as jóvenes y los retos que pueden llegar a conseguir.

Colaboramos con las diferentes universidades (Pedagogía, Psicología, Magisterio, Educación Social, Trabajo Social…), y **con diferentes IES** (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) **en la formación de alumnado al servir de centros de prácticas y contribuir así , a formar a futuros profesionales.**
De la misma manera, contribuimos fomentando la sensibilización y la solidaridad a través de la **realización de cursos de formación de voluntariado**, especializados en atención a personas con necesidades educativas especiales y situación de riesgo de exclusión social.
Gracias a nuestras acciones, **contribuimos a que la juventud participe activamente y encuentren su espacio en la sociedad**. Así mismo, nos adaptamos y preparamos para acoger a estos/as jóvenes. La única forma de que la sociedad se haga co-responsable y se reduzcan las dificultades de inclusión, es permitiendo que nuestros/as jóvenes estén presentes y visibles en todos los estamentos y ámbitos (ocio, trabajo, cultura, educación…etc).

Las EEVV trabajamos para ello, proporcionando los apoyos y recursos que están a nuestro alcance. Partimos de una concepción humana que respeta y valora las diferencias como algo que enriquece y dignifica a las personas, lejos de prejuicios y etiquetas que impiden conocer a las personas con diversidad funcional y a las personas en situación de riesgo de exclusión; y es precisamente ese desconocimiento, el que en la mayoría de las ocasiones interfiere en la inclusión sociolaboral de nuestros/as jóvenes, pues muchas veces se desconocen sus necesidades, motivaciones, capacidades y no se sabe actuar con ellos/as.

EAPN Comunidad Valenciana

Iniciatives Solidàries y **Adsis** forman parte de la Red Valenciana de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Es una agrupación horizontal de entidades sin ánimo de lucro, que pretende, en relación con el fenómeno de la pobreza y la exclusión, sensibilizar a la sociedad, reivindicar e impulsar políticas públicas de calidad, participativas, preventivas, estables y globales, promoviendo para ello la implicación de otros sectores de la comunidad (profesionales de la educación, la salud, los servicios sociales,…; otras ONG.s; políticos; periodistas, artistas;,…) y el trabajo conjunto entre las entidades miembros de la Red. La red está adscrita a la European Anti Poverty Network.

APIME

Iniciatives Solidàries forma parte de la junta directiva de APIME, agrupación que es representante de la Comisión Mixta del Menor de la Comunidad Valenciana, órgano colegiado que materializa la participación de la sociedad civil en cuestiones que afectan a la protección de menores y sus problemáticas, aportando ideas, proyectos y formulando propuestas de manera que se estudie la situación de menores en la Comunidad Valenciana.

Consejo Social Penitenciario Local De Valencia

Iniciatives Solidàries y **Adsis** son representante de ONG en el **Consejo Social Penitenciario Local de Valencia**, donde se realizan las funciones de coordinación de las actuaciones de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito

penitenciario, la participación de éstas en el desarrollo de propuestas programáticas y la participación en la evaluación y planificación estratégica de actuaciones en materia de programas sociales y de reinserción.

Consejo Social Penitenciario Local Del Centro De Inserción Social (CIS) De Valencia

Iniciatives Solidàries ha sido elegida como representante de ONG en el **Consejo Social Penitenciario Local del Centro de Inserción Social de Valencia**, donde se realizan las funciones de coordinación de las actuaciones de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito extrapenitenciario con personas en tercer grado, la participación de éstas en el desarrollo de propuestas programáticas y la participación en la evaluación y planificación estratégica de actuaciones en materia de programas sociales y de reinserción.

Entidades Y Recursos Sociales:

Además de en estos foros, **Iniciatives Solidàries** trabaja en red con multitud de **entidades y recursos sociales** de la zona y planteando retos y necesidades para el futuro, como son:

- **Coordinadora de entidades del ámbito penitenciario de Valencia,** donde se coordinan propuestas, iniciativas y demandas, los diferentes recursos que desarrollan su labor con la población reclusa y se realizan acciones formativas en materias de interés común para la intervención en el ámbito penitenciario.
- **Grupo de Empleo de EAPNCV,** El grupo de empleo de la EAPN CV pretende incidir en políticas de inserción socio-laboral que mejoren la inclusión de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y generen cambios desde la cohesión social.
- **Grupo de Entidades Vinculadas al CEED de carácter social,** donde se desarrollan nuevas perspectivas y mejoras educativas dentro de la Formación para adultos y el colectivo de jóvenes en riesgo de exclusión.
- **Grupo Quatre Carreres para la prevención del absentismo escolar**, donde se coordinan y organizan actuaciones entre los diferentes Institutos de Educación Secundaria de la zona y entidades sociales en materia de prevención del absentismo escolar.
- **Mesas de Solidaridad de Fuensanta, Salvador Allende y Campanar**, donde se coordinan actuaciones en colaboración con los Centros Municipales de Servicios Sociales de cada zona y las entidades pertenecientes a la zona correspondiente, con el objetivo de facilitar información y asesoramiento al mayor número de personas.

ASINDOWN forma parte de:

CERMI CV. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de Comunidad Valenciana, siendo miembro del comité ejecutivo del mismo.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

DOWN ESPAÑA

La Visión DOWN ESPAÑA es ser capaces de dar respuesta a los retos que planteen las personas con síndrome de Down para desarrollar el Proyecto de vida que ellas mismas determinen.
Son la entidad de referencia en garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* para las personas con síndrome de Down en España e Iberoamérica.
A través del apoyo eficaz a nuestras instituciones federadas, fomentando proyectos sostenibles e innovadores de intervención y formación para este colectivo y su entorno de apoyo, e impulsando acciones de investigación y sensibilización de la sociedad.

AESE (Asociación Española de Empleo con Apoyo)

La AESE tiene como misión impulsar el desarrollo del Empleo con Apoyo en España y en Latinoamérica, para que cada vez sean más las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social que puedan acceder con éxito al mundo laboral integrado, y, con ello, puedan ser reconocidos en la práctica como ciudadanos con todos sus derechos.
La AESE vela por la calidad del sistema, orientando en la puesta en marcha de nuevos servicios y asesorando a los preparadores laborales que lo ponen en práctica, para asegurar la correcta utilización de este sistema de acuerdo a los estándares de calidad de la EUSE (Unión Europea de Empleo con Apoyo).

ASELDICOVA

Asociación Empresarial de Entidades no Lucrativas del Sector de la Discapacidad de la Comunidad Valenciana (ASELDICOVA).

FEVAESD

Federación Valenciana de Entidades de personas con Síndrome de Down.

8. Fundamentos Jurídicos

A continuación, destacamos algunos de los decretos, leyes y demás normativas que ratifican y apoyan el trabajo de las EEVV desde su constitución, así como los que hacen referencia al derecho a la educación, la formación de personas adultas y atención a la diversidad…

REFERIDAS A LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EEVV Y SU RENOVACIÓN ANUAL.

☆ ***RESOLUCIÓN de 16 de Julio de 1990 de la Dirección General de Centros y Promoción Educativa*** *por la que se dan instrucciones para la organización y funcionamientos de los Centros Colaboradores de Educación Permanente de Adultos y Entidades Vinculadas del Centro Valenciano de Adultos a Distancia (CEVEAD) de la Comunidad Valenciana.*

- ***Artículo 2****"Se consideran Entidades Vinculadas a aquellos colectivos, asociaciones…etc, públicos o privados, sin fin de lucro que atienden a la educación de personas adultas, con problemáticas o situaciones específicas (grupos marginados, ejército, disminuidos,…etc."*

- ***Artículo, 2.2 " Las solicitudes*** *para constituirse en Entidad Vinculada del CEVEAD,* ***se formalizarán*** *en este centro* ***durante el mes de Junio*** *y la* ***primera quincena de septiembre de cada año"***(…)"***La renovación de la autorización de la vinculación deberá realizarse anualmente****, durante ese mismo periodo, tras solicitud cursada a tal efecto, por el responsable de la Entidad Vinculada, a la dirección del CEVEAD"*

☆ ***Artículo 24*** **de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)**, dice explícitamente que "todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación, en igualdad de oportunidades que los demás" Así mismo destaca "los Países asegurarán la educación en todos los niveles y a lo largo de toda la vida de las personas … y harán que las personas con discapacidad puedan aprender las habilidades que les permita desarrollarse socialmente, a prender y vivir en comunidad.

REFERIDAS AL DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y ADAPTACIONES CURRICULARES PARA PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESÈCIALES.

☆ **Ley 1/95 de 20 de enero**, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas (DOGV de 31.01.1995), *(…) Afianzar el derecho de todas las personas a la educación garantizando la adquisición y actualización de la educación básica y promoviendo el acceso a los diferentes sectores niveles del sistema educativo, dando atención preferente a los sectores más desfavorecidos.*

- **Artículo 3.2, apartados d) y e).**
- **Artículo 4, apartado e)**

☆ **El Decreto 220/1999, del 23 de Noviembre, que regula las actividades formativas de las personas adultas,** en su **Artículo. 8**, establece que: *"Los proyectos curriculares de la formación básica de las personas adultas deberán adecuar los objetivos generales de la misma al contexto socioeconómico, cultural y lingüístico del centro y* ***a las características de las personas adultas****, adoptarán unos criterios metodológicos generales así* ***como decisiones sobre las adaptaciones curriculares*** *y el proceso de evaluación."*

- En su Artículo 12, amplia la referencia a las adaptaciones curriculares y establece que ***"El profesorado del centro, contando con la persona implicada, podrá realizar adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, dirigidas a personas con diferentes necesidades educativas. Tales adaptaciones podrán consistir en la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación."***

☆ **La Orden de 14 de junio de 2000**, en su apartado 7.6.6., establece también que en el proyecto curricular de los centros de Formación de Personas Adultas ha de incluir: *"6.6.7 Criterios y procedimientos previstos para* ***organizar****, en la formación básica de personas adultas,* ***las adaptaciones curriculares significativas para las personas con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad motora o sensorial."***

☆ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4.05.2006)**

- Artículo. 74.5: *"Corresponde asimismo a las administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, así como* ***adaptar las condiciones de realización de las pruebas*** *establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran".*

SOBRE LA ORDENACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

☆ **Ley 1/95 de 20 de enero**, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas (DOGV de 31.01.1995),

- **Artículo 5.2 a),** "Programas de Alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica" b), c), d), e), f), **h)"**Programas sociales de integración de inmigrantes y de minorías étnicas que desarrollen cohesión social, así como programas dirigidos a personas con dificultades subjetivas de contratación" **i)"**Programas que favorezcan la integración en la sociedad de las personas con minusvalías físicas y psíquicas, su posibilidad de formación y su desarrollo profesional que promueva el acceso al mundo del trabajo"…

☆ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4.05.2006)**

- **Artículo 66.3.e**) "Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- **Artículo 67. 3** *Las administraciones educativas, podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas.* ***En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro*****.**
- **Artículo 67.5** *En la educación de personas adultas, se prestará una atención adecuada a aquellas que presenten necesidad de apoyo educativo.*
- **Artículo 67.7.** ***Las enseñanzas para las personas adultas, se organizarán con una metodología flexible y abierta*****,** *de modo que respondan a sus capacidades, necesidades e intereses.*